

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 31 de enero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 427/22 RGEF 2012

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Consideraciones que ha realizado el Gobierno en relación con las posibles ayudas para complementar los ingresos de los más de 600.000 trabajadores que han estado en algún periodo de 2020 y 2021 afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el término "consideraciones" de su objeto, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 550/22 RGEF 2009

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: ... ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Función Pública.

Objeto: Valoración que hace de los resultados de las actuaciones realizadas en el Hospital Infanta Leonor, en el periodo 2016 a 20121, por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de control interno y contable ejercido en base a lo que regula el Decreto 45/1997, de 20 de marzo.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 191.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en el destinatario, al no dirigirse al Gobierno, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 551/22 RGEF 2010

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Objeto: Valoración que hace de los resultados de las actuaciones realizadas al Hospital Infanta Elena de Valdemoro. por la Intervención General de la

Comunidad de Madrid, de control interno y contable ejercido en base a lo que regula el Decreto 45/1997, de 20 de marzo.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 191.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en el destinatario, al no dirigirse al Gobierno, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 552/22 RGEP 2011

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Objeto: Valoración de las actuaciones de la reformas previstas en la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia, de la Comunidad de Madrid, en su capítulo 3, 4. Administración digital, conectada y ágil, presentada el pasado mes de febrero de 2021.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 191.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en el destinatario, al no dirigirse al Gobierno, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Economía y Empleo, y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEP 2005/22

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, el inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas sobre coste comparado de Financiación(*) con Concesión Privada de la ejecución del proyecto Ciudad de la Justicia, con la alternativa ejecución directa de la Comunidad con financiación mediante préstamos del Gobierno.

(*). Equivalentes a los realizados por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido. <https://www.nao.org.uk/wp-content/uploads/2018/m/PFT-and-PF2.pdf>

Acuerdo: La Mesa acuerda no admitir a trámite la solicitud al no ser conforme a la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y por referirse a un hecho que aún no se ha producido, procediendo a su devolución al Grupo Parlamentario autor, por si estimara oportuno presentar una nueva solicitud en los términos establecidos reglamentariamente.

RGEP 2006/22

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, el inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas del Ayuntamiento de Guadarrama, empresas y entidades dependientes, durante el período 2014-2021.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas del Ayuntamiento de Guadarrama, empresas y entidades dependientes, durante el período 2014-2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

RGEP 2007/22

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, el inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la empresa pública Madrid Activa S.A.U., durante el período 2015-2021.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, para el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la empresa pública Madrid Activa S.A.U., durante el período 2015-2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Madrid, 31 de enero de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. D. SANTIAGO EDUARDO GUTIÉRREZ BENITO